



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2016-MPC

Casma, 29 de Febrero del 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Jorge Paredes Loayza, mediante el cual solicita que la Sub Gerencia de Obras Privadas elabore los planos de manzaneo y lotización con cortes de calle debidamente visados del Sector "Limac" del Distrito de Yaután y las "Américas" en el AA. HH "Villa Hermosa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la acotada Ley, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha el Regidor Jorge Luis Paredes Loayza, solicita que la Sub Gerencia de Obras Privadas elabore los planos de manzaneo y lotización con cortes de calle debidamente visados del Sector "Limac" del Distrito de Yaután y las "Américas" en el Asentamiento Humano "Villa Hermosa", con la finalidad de electrificar dichos sectores poblacionales; teniendo en consideración que el Regidor Raúl del Carpio Mendoza en sesión ordinaria de fecha 27 de Octubre del 2015 solicito se se apruebe encargar a la Gerencia de Gestión Urbana elabore los planos perimétricos debidamente visados del Sector de Limac en el Distrito de Yaután y las Américas en el AA. HH "Villa Hermosa", el mismo que solo conto con el compromiso del señor alcalde, debido a que no fue sometido a votación, lo que motivó que no se emita el correspondiente Acuerdo de Concejo, lo que dificulta su ejecución; ante lo cual el Plano de Concejo ha expresado su aprobación.

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Privadas elabore los Planos de Manzaneo y Lotización con cortes de calle, debidamente visados del Sector Limac del Distrito de Yaután y las "Américas" en el Asentamiento Humano "Villa Hermosa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

